



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-14584747-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. LAS ARTES.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 894 del 1 de noviembre de 2017, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 50 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2017-14584747-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de PROFESOR/A DE ARTES EN MÚSICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Área Transdepartamental de Formación Docente, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior UNA N° 0018/17 y Resolución del Consejo Superior UNA N° 0113/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios y la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y

FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N° 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) normas complementarias y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR/A DE ARTES EN MÚSICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Área Transdepartamental de Formación Docente, perteneciente a la carrera de PROFESORADO DE ARTES EN MÚSICA a dictarse bajo la modalidad presencial, conforme al plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO (IF-2018-33262872-APN-DNGYFU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-33267170-APN-DNGYFU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR/A DE ARTES EN MÚSICA, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Área Transdepartamental de
Formación Docente**

TÍTULO: PROFESOR/A DE ARTES EN MÚSICA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

CINO

	Taller de Práctica Musical I	Trimestral	3	36	-	Presencial	1 *
	Taller de Práctica Musical II	Trimestral	3	36	Taller de Práctica Musical I	Presencial	
	Audioperceptiva I	Trimestral	3	36	-	Presencial	
	Audioperceptiva II	Trimestral	3	36	Audioperceptiva I	Presencial	
	Seminario Estado, Sociedad y Universidad	Trimestral	3	36	-	Presencial	
	Seminario de Lectura y Análisis de Textos	Trimestral	3	36	-	Presencial	

PRIMER AÑO

0101	Políticas Educativas	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
0102	Pedagogía	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
0103	Problemáticas de la Psicología y del Sujeto	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
0104	Didáctica General	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
0105	Enfoques del Currículum	Cuatrimestral	3	48	0101-0102	Presencial	
0106	Observación de la Institución Educativa	Cuatrimestral	2	32	Dos entre 0101-0102-0103-0104 y 0105	Presencial	
3101	Módulo Técnicas de Producción Musical y Repertorio I	Anual	4	128	-	Presencial	2 *
3102	Practica Coral	Anual	2	64	-	Presencial	
3103	Optativa	Anual	2	64	-	Presencial	3 *
3104	Teoría musical y entrenamiento auditivo	Anual	4	128	-	Presencial	
3105	Historia de la Música Occidental I	Anual	2	64	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

0201	Psicología Educativa	Cuatrimestral	3	48	0103	Presencial	
0202	Sujetos de la Educación	Cuatrimestral	3	48	0103	Presencial	
0203	Educación Sexual Integral con Perspectiva de Género	Cuatrimestral	3	48	0101-0102-0103-0104	Presencial	
0204	Epistemología de la Educación Artística	Cuatrimestral	3	48	0102-0104-0105-3206	Presencial	
0205	Grupos e Instituciones en la Educación Artística	Cuatrimestral	3	48	0102-0103	Presencial	
	Observación de la				0102-0103-0104-		

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
0206	Enseñanza: Trabajo y Rol Docente	Cuatrimestral	2	32	0105-0106	Presencial	
3201	Módulo Técnicas de Producción Musical y Repertorio II	Anual	4	128	3101	Presencial	4 *
3202	Dirección Coral I o Conjunto Vocal	Anual	4	128	3102-3104	Presencial	5 *
3203	Guitarra o Teclado I	Anual	2	64	-	Presencial	6 *
3204	Armonía I	Anual	2	64	3104	Presencial	
3205	Historia de la Música Occidental II	Anual	2	64	3105	Presencial	
3206	Didáctica de la Música I	Anual	2	64	0102-0103-0104-3101-3102-3103	Presencial	

TERCER AÑO

0301	Didáctica de la Educación Artística I	Cuatrimestral	3	48	0102-0103-0204-0205-0206-3206	Presencial	
0302	Educación, Arte e Inclusión	Cuatrimestral	3	48	0201-0202-0203-0205	Presencial	
0303	Comunicación, Educación y Tecnología	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
0304	Creatividad y Expresión Artística	Cuatrimestral	3	48	0201-0202-0205	Presencial	
0305	Práctica de la Enseñanza I	Cuatrimestral	3	48	0201-0202-0203-0205-0206-3206-3101-3102-3103-3105	Presencial	
3301	Módulo Técnicas de Producción Musical y Repertorio III	Anual	4	128	3201	Presencial	7 *
3302	Percusión	Anual	2	64	-	Presencial	
3303	Elementos de la Música Popular Argentina	Anual	2	64	3101-3104	Presencial	
3304	Armonía II	Anual	2	64	3204	Presencial	
3305	Acústica Musical	Anual	2	64	3104	Presencial	
3306	Didáctica de la Música II	Anual	2	64	3206	Presencial	

CUARTO AÑO

0401	Problemáticas Estético Filosóficas Contemporáneas	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
0402	Didáctica de la Educación Artística II	Cuatrimestral	3	48	0301-0305	Presencial	
0403	Práctica de la Enseñanza II	Cuatrimestral	3	48	0202-0203-0204-0305-3201-3202-3105	Presencial	
3401	Interpretación de la Música de los S. XX y XXI	Anual	2	64	3304-3201	Presencial	
3402	Arreglos Musicales I	Anual	4	128	3204	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
3403	Armonía III	Anual	2	64	3304	Presencial	
3404	Historia de la Música Argentina	Cuatrimestral	2	32	3105	Presencial	
3405	Historia de la Música Latinoamericana	Cuatrimestral	2	32	3105	Presencial	

QUINTO AÑO

0501	Investigación Sociopolítica en Educación Artística	Cuatrimestral	3	48	0206-0301	Presencial	
0502	Historia del Arte Contemporáneo en América Latina	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
3501	Optativa	Anual	4	128	3301	Presencial	8 *
3502	Optativa	Anual	0	64	3201	Presencial	9 *
0503	Residencia	Cuatrimestral	3	48	0301-0304-0403-3301-3302-3404-3405-3306	Presencial	

TÍTULO: PROFESOR/A DE ARTES EN MÚSICA

CARGA HORARIA TOTAL: 3208 HORAS

OBSERVACIONES

1 * CONDICIÓN DE INGRESO: Es condición para el ingreso a primer año del ciclo profesional tener aprobadas las asignaturas del Módulo CINO.

2 * Técnicas de Producción Musical: Electiva entre Interpretación Instrumental (Piano, Guitarra, Flauta Dulce, Bandoneón, Clave, Órgano, Violín, Viola, Violoncello, Contrabajo, Flauta Travesera, Clarinete, Oboe, Saxofón, Fagot, Trompeta, Corno, Trombón, Tuba, Percusión y Arpa) / Canto / Dirección Coral / Dirección Orquestal.

3 * A elección entre: Técnica Vocal I/ Conjunto Vocal

4 * Electiva entre Interpretación Instrumental (Piano, Guitarra, Flauta Dulce, Bandoneón, Clave, Órgano, Violín, Viola, Violoncello, Contrabajo, Flauta Travesera, Clarinete, Oboe, Saxofón, Fagot, Trompeta, Corno, Trombón, Tuba, Percusión y Arpa) / Canto / Dirección Coral / Dirección Orquestal.

5 * Conjunto Vocal es para los/as alumnos/as que hacen Dirección Coral como opción del Módulo de Técnicas de Producción Musical y Repertorio

6 * Una a elección

7 * Técnicas de Producción Musical: Electiva entre Interpretación Instrumental (Piano, Guitarra, Flauta Dulce, Bandoneón, Clave, Órgano, Violín, Viola, Violoncello, Contrabajo, Flauta Travesera, Clarinete, Oboe, Saxofón, Fagot, Trompeta, Corno, Trombón, Tuba, Percusión y Arpa) / Canto / Dirección Coral / Dirección Orquestal.

8 * A elección entre Proyecto Socio-Educativo Musical o Módulo Técnicas de Producción Musical y Repertorio IV (Electiva entre Interpretación Instrumental (Piano, Guitarra, Flauta Dulce, Bandoneón, Clave, Órgano, Violín, Viola, Violoncello, Contrabajo, Flauta Travesera, Clarinete, Oboe, Saxofón, Fagot, Trompeta, Corno, Trombón, Tuba, Percusión y Arpa) / Canto / Dirección Coral / Dirección Orquestal)

9 * El alumno/a podrá elegir una materia/seminario de alguna de las carreras de grado que se dictan en los Departamentos y/o Áreas Transdepartamentales de la UNA.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 2017-14584747- -APN-DNGU#ME - UNA -PROFESORADO DE ARTES EN MÚSICA -
PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR/A DE ARTES EN MÚSICA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FORMACIÓN DOCENTE

- Desempeñarse como Profesor/a de Artes en Música, en la orientación artística y en asignaturas afines, en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional: Inicial, Primaria, Secundaria, Artística, Especial y Superior.
- Ejercer la docencia en instituciones, ámbitos y espacios de educación no formal, tanto de gestión estatal o privada.
- Fundamentar, orientar, diseñar, gestionar, supervisar, coordinar y evaluar propuestas, proyectos y programas para la enseñanza y el aprendizaje de las artes en todos los niveles del sistema educativo.
- Fundamentar, orientar, diseñar, gestionar, supervisar, coordinar y evaluar proyectos, programas, cursos, talleres y otras actividades de capacitación, actualización y perfeccionamiento orientadas a la Formación Docente en artes.
- Elaborar, diseñar y producir conocimientos didácticos-musicales y recursos para la enseñanza de la música en diversos soportes y formatos.
- Desarrollar prácticas musicales de interpretación, improvisación, creación/recreación y arreglos de obras que se constituyan en estímulos para el aprendizaje, adecuados a los diferentes contextos educativos.
- Realizar, producir, interpretar y recrear, en forma individual y grupal, discursos musicales de diferentes géneros, formas y estéticas en diferentes contextos artísticos y profesionales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 2017-14584747- -APN-DNGU#ME - UNA -PROFESORADO DE ARTES EN MÚSICA -
ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.